

jae

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL AEROPUERTO**

**QUITO**



LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACIÓN REGLAMENTACIÓN GENERAL  
 LICENCIA No. 2016-5607492-01

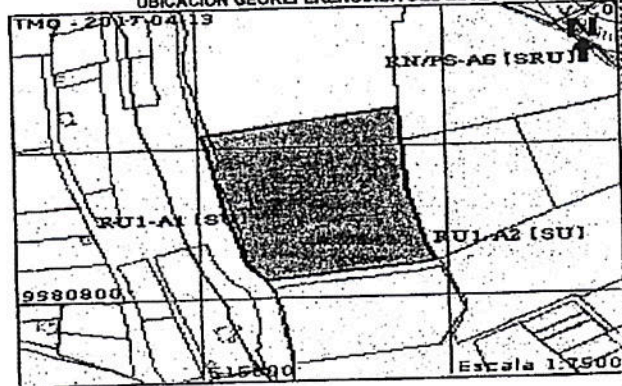
CÓDIGO: LMU-10 / URB-GEN

FECHA DE EMISIÓN: 2017/04/13

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN "LA PRADERA III"

UBICACIÓN GEOREFERENCIADA DEL LOTE

<b>600 DATOS DEL PROPIETARIO</b>	
601 Nombre Propietario:	LA PRADERA
602 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1792364574001
603 Dirección Actual:	AV. INTEROCEÁNICA - km 10 1/2
604 Teléfono(s):	2040 882
605 Celular:	0999446915
606 E-mail:	geruyes@gemconstruccion.com
<b>608 DATOS DEL PROFESIONAL</b>	
609 Nombre Profesional:	REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN
610 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1704906211
611 SENESCYT:	1001-05-584439
612 Licencia Municipal:	2368
613 Dirección Actual:	JUNTO AL CENTRO COMERCIAL PLAZA MODENA
614 Teléfono(s):	
615 Celular:	0999446915
616 E-mail:	oereyes@roconstruccion.com



<b>100 TIPO DE PROYECTO</b>	<b>ÁREAS HISTÓRICAS</b>
101 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	106 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>
102 Modificadorio <input type="checkbox"/>	107 Modificadorio <input type="checkbox"/>
103 Homologación <input type="checkbox"/>	108 <input type="checkbox"/>
104 <input type="checkbox"/>	109 <input type="checkbox"/>
105 <input type="checkbox"/>	110 <input type="checkbox"/>

**IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO**

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN		IRDM:	
111 Número Predial:	5607492	117 Zonificación:	A2 (A1002-35)
112 Clave Catastral:	1132801001	118 Lote Mínimo:	1000.00
113 Parroquia:	Puembo	119 Uso Principal:	(R1) Residencia baja densidad
114 Barrio/Urbanización:	SANA MANGAHUANT	120 Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
115 Calle/Inter.-Nomenc.:	39647, 0, A, 1	121 Servicios Básicos:	Si
116 Adm. Zonal:	AEROPUERTO	122 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO METROPOLITANO 0122  
 FECHA DE EMISIÓN 3 de junio de 2016

**VIGENCIA**

De conformidad a la Ord. 0433 informativa de la Ord 156 que establece el Régimen Administrativo del Suelo: de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas se emite la LMU10. La LMU10 sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en este Capítulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las actuaciones licenciadas, de conformidad con las siguientes reglas, salvo lo dispuesto expresamente para determinadas actuaciones en este Capítulo y en el ordenamiento jurídico nacional:  
 c) El plazo para iniciar las obras en Urbanizaciones será de dos años a partir de la fecha de expedición de la LMU10.  
 d) El plazo para terminar las obras en Urbanizaciones será de tres años a partir de la notificación del inicio de la actuación por parte del administrado

**DECLARACIÓN**  
 Yo, LA PRADERA, portador de la C.I. / C.G. N° 1792364574001, propietario del predio No. 5607492, conjuntamente con el Ing/Arq REYES RODRIGUEZ OSCAR EFREN con C.I. / C.G. No. 1704906211, Responsable Técnico del Proyecto URBANIZACIÓN "LA PRADERA III" declaramos que nos obligamos a ejecutar las obras, de conformidad con lo autorizado mediante Licencia Metropolitana Urbanística LMU 10 No. 2016-5607492-01, de fecha 2017/04/13, y la Ordenanza N° 0122 de fecha: 3 de junio de 2016 producto de la revisión de los planos de la propuesta urbanística realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso de la ejecución de obras para garantizar la conservación de las obras de infraestructura, vialidad, áreas verdes y equipamiento público; es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la ejecución de las obras.

Firma del Propietario o Promotor: *[Signature]*  
 Firma del Constructor Responsable: *[Signature]*

Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL AEROPUERTO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia del Sistema Informático que reposa en esta Administración

Fecha .....04 de junio de 2018.....

Responsable ..... *[Signature]* .....

SECRETARIA GENERAL

12/04/2017



101

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL AEROPUERTO



LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACIÓN REGLAMENTACIÓN GENERAL

CÓDIGO: LMU-10 / URB-GEN

LICENCIA No. 2017-3535030-01

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN "PUEMBO"

FECHA DE EMISIÓN: 2017/04/25

600	DATOS DEL PROPIETARIO	
601	Nombre Propietario:	RUTZ THOMAS DWIGHT
602	C. Ciudadanía/Pasaporte:	X2844842
603	Dirección Actual:	Calle El Establo, lote 50, y calle C
604	Teléfono(s):	380 1227
605	Celular:	0998511538
606	E-mail:	pablo@enerpetrol.com

608	DATOS DEL PROFESIONAL	
609	Nombre Profesional:	BRAVO ASTUDILLO JAIME ENRIQUE
610	C. Ciudadanía/Pasaporte:	1102767991
611	SENECYT:	1027-02-278682
612	Licencia Municipal:	4495
613	Dirección Actual:	VIGNOLA JACOPO SG-28 A 100 METROS CLINICA PRIMAVERA
614	Teléfono(s):	
615	Celular:	0995442141 /
616	E-mail:	jbravo@tripconclv.com



IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM:
101 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	106 Nuevo <input type="checkbox"/>	111 Número Predial: 3535030	117 Zonificación: A1 (A602-50)
102 Modificadorio <input type="checkbox"/>	107 Modificadorio <input type="checkbox"/>	112 Clave Catastral: 1162501019	118 Lote Mínimo: 600.00
103 Homologación <input type="checkbox"/>	108 <input type="checkbox"/>	113 Parroquia: Puembo	119 Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad
104 <input type="checkbox"/>	109 <input type="checkbox"/>	114 Barrio/Urbanización: NAPOLES MANGAHUA	120 Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano
105 <input type="checkbox"/>	110 <input type="checkbox"/>	115 Calle/Inter.- Normenc.: CALLE S/N, 2763, 0	121 Servicios Básicos: Si
		116 Adm. Zonal: AEROPUERTO	122 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco

ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO METROPOLITANO  
0157

FECHA DE EMISIÓN  
03 de marzo de 2017

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que estableció el Régimen Administrativo del Suelo; de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas se emite la LMU10. La LMU10 sin perjuicio de que se extinga por las causas previstas en este Capítulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las actuaciones licenciatas, de conformidad con las siguientes reglas, salvo lo dispuesto expresamente para determinadas actuaciones en este Capítulo y en el ordenamiento jurídico nacional:  
c) El plazo para iniciar las obras en Urbanizaciones será de dos años a partir de la fecha de expedición de la LMU10.  
d) El plazo para terminar las obras en Urbanizaciones será de tres años a partir de la notificación del inicio de la actuación por parte del administrado

DECLARACIÓN

Yo, RUTZ THOMAS DWIGHT, portador de la C.I. / C.C. N° X2844842, propietario del predio No. 3535030, conjuntamente con el Ing/Arq BRAVO ASTUDILLO JAIME ENRIQUE con C.I. / C.C. No. 1102767991, Responsable Técnico del Proyecto URBANIZACIÓN "PUEMBO" declaramos que nos obligamos a ejecutar las obras, de conformidad con lo autorizado mediante Licencia Metropolitana Urbanística LMU 10 No. 2017-3535030-01, de fecha 2017/04/25, y la Ordenanza N° 0157 de fecha: 03 de marzo de 2017 producto de la revisión de los planos de la propuesta urbanística realizada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso de la ejecución de obras para garantizar la conservación de las obras de estructura, viabilidad, áreas verdes y equipamiento público; es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 11) Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto declaramos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la ejecución de las obras.

Firma del Propietario o Promotor

Firma del Constructor Responsable

Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera  
ADMINISTRACIÓN ZONAL AEROPUERTO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL AEROPUERTO

CERTIFICADO

Que es fiel copia del Sistema Informático que reposa en esta Administración

Fecha .....04 de junio de 2018.....

Responsable .....

SECRETARIA GENERAL



EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A.  
 Factura No.083-011-00054242  
 MATRIZ : PASAJE LOS ANGELES  
 Y ELDY ALFARO  
 AGENCIA : Juan Montalvo 100 y  
 Autorización No.:11192  
 FECHA AUT. SRI:09/08  
 Válido Hasta:09/08/  
 RUC : 179139824500  
 Contribuyente Especial Re

COMISION POR SERVICIO  
 CLIENTE : CONSUMIDOR FINAL  
 OFICINA : TUMBACO (2768)1408  
 CAJERO : RIVAS H. NORMA  
 FECHA : 2017/04/10 14:57:56

Comisión: USD.0.54  
 Sub Total: USD.0.54  
 IVA 14.00%: USD.0.08  
 Comp. IVA 2%: USD.0.00  
 Comisión Total: USD.0.62  
 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

LA FACTURA SERA EL ÚNICO  
 COMPROBANTE VÁLIDO PARA EFECTUAR  
 CUALQUIER RECLAMO \*\*\*  
 \*\*\* GRACIAS POR PREFERIRNOS \*\*\*  
 ORIGINAL - CLIENTE

Fecha Emisión: 08/04/2017  
 Fecha Pago: 08/04/2017

00012565397

Depto. info: 310.52  
 Subtotal: 310.52  
 Total: 310.52

servicio realizado en el momento de la emisión de esta factura por lo tanto no se aceptarán devoluciones ni reembolsos de ningún tipo.

LUZMAR RAMÍREZ

00012565397

Año: 2017

Tercera

314.62

Depto:

DEL ECUADOR  
 CIOS SUP  
 CARL  
 (SE)  
 0 170  
 SE




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia del Sistema Informático que  
reposa en esta Administración

Fecha .....04 de junio de 2018.....

Responsable ..........

**SECRETARIA GENERAL**

